

GL-027-2001

Lima, 15 de marzo del 2001

Señores  
**Consejo de la Prensa Peruana**  
Punta Negra 572  
Magdalena.-

Atención: Sra. Kela León – Secretaria Ejecutiva

De nuestra consideración:

Acusamos recibo del traslado de la solicitud de rectificación presentada por el Dr. Humberto Ponce Alberti relacionada con una publicación de nuestro diario el 07 de febrero del presente año.

Al respecto les informamos que lo consignado por nuestra periodista Srta. Julia María Urrunaga, en su artículo periodístico <sup>1</sup>, es una realidad que fluye de la Partida Registral N° 11137458 que presenta el mismo Dr. Ponce, esto es que a la fecha de la realización del acto jurídico, 20 de julio del 2000, el Gerente General de la empresa Alta Vista S.A.C. era el Sr. Mario Arbulu Seminario y no la Sra. Vicky Zoraida Vargas Machuca Marroquin, por lo tanto la citada compra venta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161° del Código Civil, es ineficaz ya que fue celebrada por persona que no tenía la representación que se atribuye. En todo caso debió ser materia de ratificación por parte del Directorio de Larga Vista S.A.C.

Creemos que es deber y responsabilidad de los Notarios el velar por la legalidad de los actos jurídicos que se formalizan ante su despacho notarial, y en este caso el Dr. Humberto Ponce Alberti no advirtió que a la fecha de celebración de la compra venta, la Sra. Vicky Zoraida Vargas Machuca Marroquin no era gerente general de Alta Vista S.A.C. y por lo tanto no contaba con la representación que se atribuía.

Atentamente,

Empresa Editora EL COMERCIO S.A.

  
MIGUEL ANGEL SALMON JACOBS  
Gerente Legal

cc. Sr. Alejandro Miró Quesada Garland  
Srta. Julia María Urrunaga

<sup>1</sup> "Llama la atención que quien firma la venta como gerente de Larga Vista S.A.C. el 20 de julio pasado, Vicky Zoraida Vargas Machuca Marroquin, recién asume el cargo a partir de la Junta General de Accionistas del 18 de setiembre del 2000. Antes de esa fecha el único autorizado según Registros Públicos era Mario Arbulu.

Es extraño que el notario Humberto Ponce Alberti precise en el documento que Vargas Machuca estaba facultada para actuar en nombre de Larga Vista según la partida 11137458 de Registros Públicos, cuando no es así."